



INVERSIONES VALENTINA & NATHALY SAC
RUC. N° 20394090469

MANUAL DE RESOLUCION DE CONFLICTOS

EMPRESA INVERSIONES VALENTINA & NATHALY SAC

En este Manual, se indican los procedimientos que debe seguir los responsables del Comité de Monitoreo Forestal, el Comité de Protección del Área Comunal (Comunidad Nativa Tres Unidos 16-LOR-CON/PER-FMC-2018-007), y los responsables de operaciones de la empresa para las concesiones N° contrato N° 16-LOR-UCA/CON-MAD-2018-022 y 16-LOR-UCA/CON-MAD-2021-024, cuando surjan conflictos por afectación al territorio comunal, recursos naturales como flora y fauna, así como daños y perjuicios a la población local como consecuencia de las operaciones de aprovechamiento forestal, entre otros.

Elaborado por: Ing. Juana Isabelle Rubina
LIC-RE-016-026
CIP. N° 87603

UCAYALI- PERÚ
2024

CONTENIDO

I.	OBJETIVO	3
II.	DATOS DE LA EMPRESA	3
III.	QUE SON LOS CONFLICTOS	3
IV.	POSIBLES CAUSAS DE CONFLICTOS	3
V.	ELEMENTOS DEL CONFLICTO	4
VI.	FORMAS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	4
VII.	MECANISMOS PARA EL MANEJO DE CONFLICTOS	
VIII.	POSIBLES CONFLICTOS IDENTIFICADOS EN LAS UNIDADES DE MANEJO FORESTAL Y OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	4
	1. Conflictos de tenencia o de límites territoriales	
	2. Conflictos por acceso a los recursos de flora y fauna; provocados por parte de los taladores ilegales y cazadores furtivos	
	3. Conflictos por uso de la vía de acceso principal	
	4. Conflictos por daños y perjuicios de bienes materiales y/o personas de la población local o zonas aledañas	
	5. Conflictos por cubicación de maderas	
IX.	PROCEDIMIENTOS PARA RESOLVER CONFLICTOS IDENTIFICADOS EN LAS UNIDADES DE MANEJO FORESTAL Y OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	5
	1. Conflictos de tenencia o de límites territoriales	
	2. Conflictos por acceso a los recursos de flora y fauna; provocados por parte de los taladores ilegales y cazadores furtivos.	
	3. Conflictos por uso de la vía de acceso principal	
	4. Conflictos por daños y perjuicios de bienes materiales y/o personas de la población local o zonas aledañas	
X.	PROCEDIMIENTOS PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS EN LA VIA ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL CON TITULARES DE AREAS COLINDANTES	8
XI.	REGISTROS DE CONFLICTOS Y ACUERDOS DE SOLUCIÓN	8
XII.	ANEXOS	9

I. OBJETIVO

El objetivo del presente manual es que los miembros del Comité Forestal y Comité de Protección y Vigilancia de las Unidades de Manejo Forestal que regenta la **empresa Forestal Inversiones Valentina & Nathaly SAC**, así como los responsables de operaciones de la empresa para las concesiones N° contrato N° 16-LOR-UCA/CON-MAD-2018-022 y 16-LOR-UCA/CON-MAD-2021-024, tengan procedimientos básicos que garanticen la resolución de conflictos sean territoriales, por recursos naturales (flora y fauna silvestre), por daños y perjuicios a la población local, entre otros, entendiendo claramente lo que es un conflicto, tipos de conflictos, causas, formas de solución y su manejo.

Es importante considerar, que los mecanismos para solucionar conflictos podrán ser reforzados con asesorías legales y/o legislación forestal y territorial puntuales sobre temas precisos.

II. DATOS DE LA EMPRESA

Nombre organización	Inversiones Valentina & Nathaly SAC
Dirección	Carretera Federico Basadre Km. 13.700, Distrito Yarinacocha, Provincia Coronel Portillo, Departamento Loreto
Telefax	961599202
E-mail	asistente@valentinaynathaly.com
Representante legal	Hinelda Reátegui Ruíz
Contacto principal	Juana Isabelle Rubina

III. ¿QUE SON LOS CONFLICTOS?

Un conflicto es una situación que implica un problema, una dificultad que conlleven a suscitar posteriores enfrentamientos generalmente ocurre entre dos partes o más en donde los intereses, valores y pensamientos tienen posiciones absolutamente diferentes y contrapuestas.

El conflicto es algo natural, producto de la existencia social, donde no todos pueden tener los mismos pensamientos e intereses, y no siempre es negativo; puede conducir, a través del diálogo, a buscar soluciones comunes y alternativas que incluso, enriquezcan los caminos de búsquedas de opciones. Sin embargo, a veces esos acuerdos no se logran y se recurre a la violencia.

IV. POSIBLES CAUSAS DE LOS CONFLICTOS

Entre las causas más comunes de los conflictos que podrían suscitarse en la empresa podemos destacar las siguientes:

1. Problemas de comunicación.
2. Relaciones interpersonales.
3. Diferentes valores.
4. Claridad de rol.
5. Intereses opuestos.
6. Falta de confianza.
7. Diferencias culturales.
8. Ausencia de procedimientos, normas o reglas.

V. ELEMENTOS DEL CONFLICTO

Todo conflicto debe contar con ciertos elementos:

1. **ACTORES.** Son aquellas personas (dos o más) que tienen intereses, opiniones o necesidades opuestas en un área o sobre algún punto de vista. Según el caso, los actores intervienen de manera directa o indirecta.
2. **PROBLEMA.** Es aquello acerca de lo que las personas involucradas en el conflicto difieren. Puede tratarse de un problema específico o varios en simultáneo.
3. **PROCESO.** Es la forma en la que se desarrolla el conflicto, las dinámicas y relaciones que se dan entre los actores, las demandas y responsabilidades, la predisposición para la resolución o no del conflicto, los procesos de diálogos y negociaciones y las posibles consecuencias o manifestaciones que pueden derivar de la falta de consenso.

VI. FORMAS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

Existen ciertos pasos o criterios que se pueden tener en cuenta para trabajar en miras a la resolución de un conflicto.

1. **RECONOCER LA SITUACIÓN.** Es importante conocer a las partes implicadas y la raíz del conflicto. Determinar qué es aquello que genera disputa, cuáles son sus causas.
2. **BUSCAR ALTERNATIVAS.** Una vez entendido el conflicto y sus partes, es importante analizar qué se puede hacer para intentar llegar a un acuerdo. Este punto generalmente implica alguna renuncia o aceptación de las opiniones diferentes.
3. **PROPONER SOLUCIONES.** Entablar y proponer la comunicación con las partes involucradas para debatir acerca de las posibles opciones o resoluciones. En algunos ámbitos, esta instancia es conocida como de negociación y se puede contar con un mediador que oficie de intermediario entre las partes.
4. **ESCUCHAR AL PRÓJIMO.** Es recomendable adoptar una actitud de escucha y recepción para conocer el punto de vista del otro y las posibles alternativas de acción que pueda proponer.
5. **LOGRAR EL CONSENSO.** El objetivo final de este proceso es que entre ambas partes encuentren aquella alternativa que beneficie y perjudique en igual o similar medida a ambas.

VII. MECANISMOS PARA EL MANEJO DE CONFLICTOS

El manejo de conflictos de acuerdo a las experiencias aplica principios básicos como la colaboración, que incluyen la conciliación, la negociación y la mediación. Sin embargo, el manejo de conflictos depende necesariamente de las condiciones culturales y jurídicas.

1. **LA NEGOCIACIÓN;** es un proceso voluntario en el cual las partes se reúnen “cara a cara” para llegar a una solución mutuamente aceptable de las cuestiones en un conflicto.
2. **LA MEDIACIÓN;** implica la colaboración de una tercera parte neutral como mediadora, que ayuda a las partes en conflicto a alcanzar en forma conjunta un acuerdo en un proceso de negociación.
3. **ADJUDICACIÓN OFICIAL;** proceso formal en el cual las partes tienen la oportunidad de presentar pruebas y argumentos ante la autoridad oficial sobre la materia que determinará las acciones a llevarse a cabo conforme a las leyes correspondientes.

VIII. POSIBLES CONFLICTOS IDENTIFICADOS EN LAS UNIDADES DE MANEJO FORESTAL Y OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

Los posibles conflictos identificados que pueden surgir en las actividades que desarrolle la empresa, son:

1. Conflictos de tenencia o de límites territoriales.
2. Conflictos por acceso a los recursos de flora y fauna; provocados por parte de los taladores ilegales y cazadores furtivos.
3. Conflictos por uso de la vía de acceso principal.
4. Conflictos por daños y perjuicios de bienes materiales y/o personas de la población local o zonas aledañas.
5. Conflictos por cubicación de trozas.

IX. PROCEDIMIENTOS PARA RESOLVER CONFLICTOS IDENTIFICADOS EN LAS UNIDADES DE MANEJO FORESTAL Y OPERACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

La empresa **Inversiones Valentina & Nathaly SAC**, apoyará las iniciativas y/o coordinará de ser necesario con las autoridades y poblaciones locales acciones que estén orientadas a prevenir o frenar los problemas que puedan generar conflictos como consecuencia de la tala ilegal y caza furtiva, derechos de territorio, daños y perjuicios sobre la propiedad privada y/o personas de la población local y zonas aledañas a las operaciones de la concesión forestal.

Los procedimientos para los conflictos establecidos se indican a continuación:

1. Resolución de conflictos por tenencia o de límites territoriales

La estrategia clave para evitar este tipo de conflictos es respetar los derechos de tenencia otorgados por el Ministerio de Agricultura. La empresa debe cumplir con realizar el aprovechamiento forestal solo en áreas autorizadas otorgadas a la comunidad por parte de la Autoridad Forestal.

Uno de los procedimientos indispensables en el campo para custodiar los territorios de las unidades de Manejo Forestal donde trabaja la empresa es realizar su delimitación, estableciéndose puntos visibles de los límites con respecto a otras áreas, la delimitación está a cargo de la empresa y/o comunidad nativa de ser el caso, siempre respetando las

coordenadas establecidas del plano de ubicación otorgado por la Autoridad Forestal y /o Ministerio de Agricultura.

Durante las operaciones todo el personal de la empresa está atento ante cualquier amenaza de usurpación dando aviso inmediato al responsable Técnico de Operaciones Forestales y/o jefe de Brigada, los que coordinaran con las autoridades comunales para las acciones y denuncias inmediatas ante la Autoridad Forestal y Fiscalía Ambiental.

Los mecanismos para resolver estos posibles conflictos:

- a. Concertar una reunión entre ambas partes.
- b. Verificar *in situ* el área materia en conflicto, para realizar un reconocimiento entre ambas partes con los documentos y planos que acreditan el uso y/o posesión o propiedad.
- c. Hacer un acta de compromiso de respetar los límites territoriales
- d. Delimitar los límites territoriales con hitos y señales.
- e. Socializar entre los propietarios los límites territoriales con mapas y visitas *in situ*.
- f. En el caso exista la usurpación de tierras, el jefe de la comunidad presentara una denuncia formal ante las autoridades competentes en la materia: Ministerio de Agricultura, Autoridad Forestal (Dirección Ejecutiva Forestal y de Fauna Silvestre-Contamana) y Poder Judicial, además de interponer una acción penal por delito contra los recursos naturales y el medio ambiente.

Cuando suceda el caso que un personal de la empresa esté involucrado con los extractores ilegales, será retirado y denunciado. Y cuando un comunero sea descubierto como cómplice de la realización de actividades ilegales la comunidad procederá con la sanción que estipule sus estatutos y reglamentos internos

2. Conflictos por acceso a los recursos de flora y fauna; provocados por parte de los taladores ilegales y cazadores furtivos.

Un Permiso de Aprovechamiento Forestal (Comunidades Nativas) emitida por la Autoridad Forestal, autoriza legalmente el aprovechamiento de los recursos forestales maderables con fines comerciales en áreas de comunidades nativas.

Ante la presencia de taladores ilegales de los recursos de flora y cazadores furtivos de fauna silvestre se aplicarán los siguientes procedimientos:

- a. El personal custodio de la Unidad de Manejo Forestal ubicara el lugar donde se encuentren los infractores.
- b. Solicitarán a los infractores el abandono del territorio en un plazo máximo de 24 horas en forma pacífica. Y en caso de negativa se procederá con las siguientes acciones:
 - ✓ Comiso de las especies extraídas (maderas, recursos no maderables y fauna) y en casos mayores las herramientas, embarcaciones y equipos que utilizaron para el acto, las cuales estarán bajo custodia hasta formalizar las denuncias ante las autoridades.
 - ✓ Elaborar un acta de los hechos indicando la fecha, cantidades de la incautación y daños. Esta acta debe ser conservada para actos posteriores.

- ✓ En primera instancia se solicitará apoyo de la Policía Ecológica y la Autoridad Forestal más cercana al área que ayuden a desalojar a los infractores.
- ✓ Presentar una denuncia formal ante las autoridades competentes en la materia: Autoridad Forestal (Dirección Ejecutiva Forestal y de Fauna Silvestre- Contamana) y policía ecológica por Infracción en material forestal.
- ✓ Interponer una acción penal por delito contra los recursos naturales y el medio ambiente.
- ✓ Cuando suceda el caso que un personal de la empresa esté involucrado con los extractores ilegales, será retirado y denunciado. Y cuando un comunero sea descubierto como cómplice de la realización de actividades ilegales la comunidad procederá con la sanción que estipule sus estatutos y reglamentos internos.

3. Conflictos por uso de la vía de acceso principal

Previo a las operaciones de aprovechamiento forestal la empresa ha realizado la socialización de su presencia en la zona, y ha concertado acuerdos con la autoridad local comunal para el uso de las vías principales de acceso, donde la empresa hace mantenimiento continuo del buen estado de esta vía para uso y beneficio de los pobladores locales que hacen uso de ella. Sin embargo, si existiera una discrepancia la primera acción es la conversación para buscar la concertación en beneficio de las partes.

4. Conflictos por daños y perjuicios de bienes materiales y/o personas de la población local o de zonas aledañas

Es uno de nuestros objetivos evitar este tipo de conflictos, es por ello que el personal de la empresa tiene prohibido alterar las formas de vivencia de las poblaciones locales y/o zonas aledañas. Asimismo, tiene prohibido hacer uso y/o dañar los bienes materiales u otro derecho que no le corresponde.

La empresa no construirá caminos de acceso en las áreas que no le corresponden trabajar por no ser necesarios para llevar a cabo la ejecución del Plan de Manejo Forestal, si fuera el caso se solicitará a quien corresponda el permiso y/o autorización respectiva.

Si a pesar de todas las medidas para evitar perjuicios, llegara a ocurrir una situación fuera de control, daño o pérdida para la comunidad local o un miembro de ésta, la empresa indemnizará a la parte afectada el valor de la pérdida, que será definido mediante un proceso concertado entre ambas partes, cuyo acuerdo debe constar en un acta de conformidad con el monto de la indemnización por el valor de la afectación, y si fuera el caso que la afectación fortuita sea ocasionado a una persona, esta será auxiliada de forma inmediata por el personal de salud de la empresa y según gravedad será trasladado a un centro médico donde los costos de las atenciones médicas serán cubiertos por la empresa.

La valoración de los bienes afectados por pérdidas o daños se hará por medio de un procedimiento consensuado entre ambas partes, precio valor mercado y/o proformas, y en el caso de no solucionar este tipo de conflictos se acudirá a la vía judicial o un profesional experto elegido por ambas partes para la valoración respectiva.

5. Conflictos por la cubicación de trozas cuando se trabaje con comunidades nativas

Podrían surgir discrepancias por la medición y cubicación de maderas, y para evitarlo es necesario que el Comité Forestal designado en asamblea comunal participe activamente en esta actividad, pueden solicitar a la empresa un personal técnico para que los capacite adecuadamente. Los miembros del Comité Forestal deben presentar en asamblea comunal un informe de la cantidad de trozas cubicadas por especie y aplicar el Manual de Procedimientos de Control y Manejo Forestal.

Asimismo, las autoridades comunales pueden solicitar a la empresa copia de la cubicación realizada entre los miembros del Comité Forestal y sus responsables.

X. PROCEDIMIENTOS PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS EN LA VIA ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL CON TITULARES DE AREAS COLINDANTES

Estos mecanismos se usan cuando exista negativa de solución entre las partes afectadas y/o causantes de la afectación cuando se trate de tenencia y límites territoriales o afectación a los recursos naturales dentro del territorio comunal.

1. Procedimientos para resolver conflictos, en la vía administrativa con titulares de áreas colindantes

Solicitar mediante oficio en forma conjunta o parcial la presencia de las autoridades competentes en la materia (Dirección de Saneamiento Físico Territorial del Ministerio de Agricultura), para que evalúen la situación real y dictaminen su veredicto. Los procedimientos que se desarrollarán son las siguientes:

-  Elaboración de un acta de conformidad según el veredicto de las autoridades competentes en la materia.
-  Verificar la actualización de coordenadas en la base catastral o base cartográfica de las autoridades en la materia.
-  Delimitar los límites territoriales con hitos y señales.
-  Socializar entre las partes los límites territoriales con mapas y visitas *in situ*.

2. Procedimientos para resolver conflictos, en la vía judicial con titulares de áreas colindantes

Se realiza cuando se agota la vía de acuerdo concertado y la vía administrativa, procediéndose a realizar las siguientes acciones:

-  Solicitar a los jueces civiles las acciones para las rectificaciones o delimitaciones de los límites territoriales mediante oficio.
-  Elaborar un acta de conformidad según el veredicto.
-  Verificar la actualización de coordenadas en la base catastral o base cartográfica de las autoridades en la materia ((Dirección de Saneamiento Físico Territorial del Ministerio de Agricultura, Autoridad Forestal- Dirección Técnica Forestal y de Fauna Silvestre- Contamana).
-  Delimitar los límites territoriales con hitos y señales.
-  Socializar entre los propietarios los límites territoriales con mapas y visitas *in situ*.

XI. REGISTROS DE CONFLICTOS Y ACUERDOS DE SOLUCIÓN

Los conflictos denunciados y/o acuerdos concertados se registrarán y archivarán en el acervo documentario de la empresa.

XII. ANEXOS

1. Modelo de Acta de colindancia
2. Modelo de Acta de Ocurrencia
3. Mapa de la Unidad de Manejo Forestal Inversiones Valentina & Nathaly SA, con contrato N° 16-LOR-UCA/CON-MAD-2018-022
4. Mapa de la Unidad de Manejo Forestal Inversiones Valentina & Nathaly SA, con contrato N° 16-LOR-UCA/CON-MAD-2021-024
5. Mapa de la Unidad de manejo Forestal Comunidad Nativa Tres Unidos

1. Modelo de Acta de Colindancia

ACTA DE CONFORMIDAD DE LA LINEA DE COLINDANCIA

Siendo lashorasdel díadede.....en la Comunidad Nativa....., titular del permiso de aprovechamiento forestal N°, ubicado en el distrito de Contamana, provincia de Ucayali, región Loreto, siendo las..... horas del día..... del año, el representante de la comunidad señor, identificado con DNI. N°.....,y el señoridentificado con DNI N°en representación defirman la presente Acta con el objeto de dar conformidad a la línea de colindancia que separa a las partes intervinientes de los límites de colindancia con la Comunidad Nativa, **LADO**, ubicado en el distrito de, provincia de Ucayali, Departamento de Loreto.

Las partes en mutuo acuerdo convienen respetar sus límites establecidos de ubicación georeferenciado que les otorgó el estado peruano a través, de la Autoridad Forestal y/o Ministerio de Agricultura, quedando conforme con las coordenadas que se georeferencian a continuación, teniendo en cuenta para ambos casos sus planos y coordenadas graficadas en la memoria descriptiva de sus áreas de ocupación.

Leída el Acta, las partes expresan su conformidad, se ratifican en su contenido comprometiéndose a conservar y hacer respetar el lindero determinado; y en señal de buena fe suscriben la presente Acta.

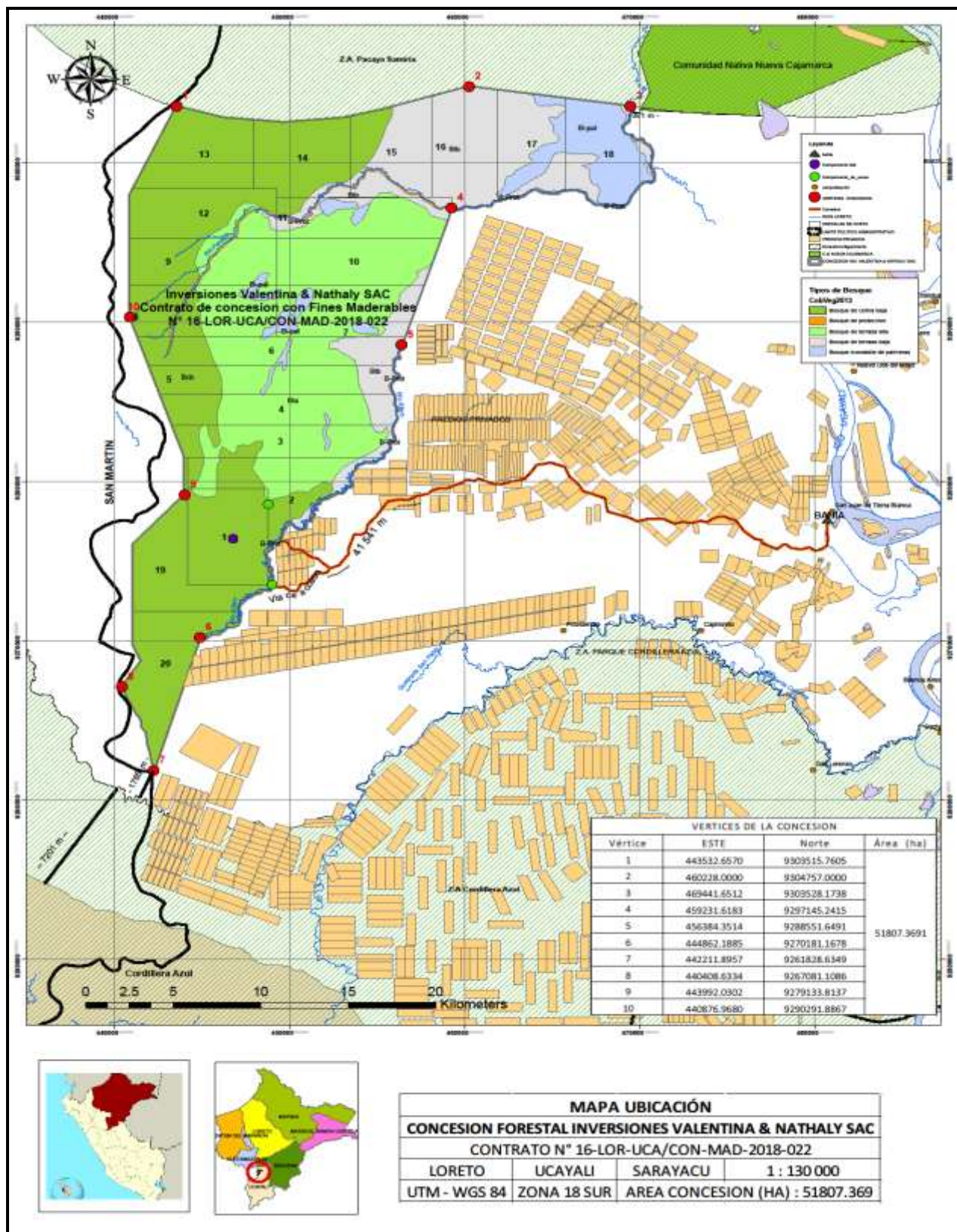
.....
Nombre:
DNI. N°

.....
Nombre:
DNI. N°

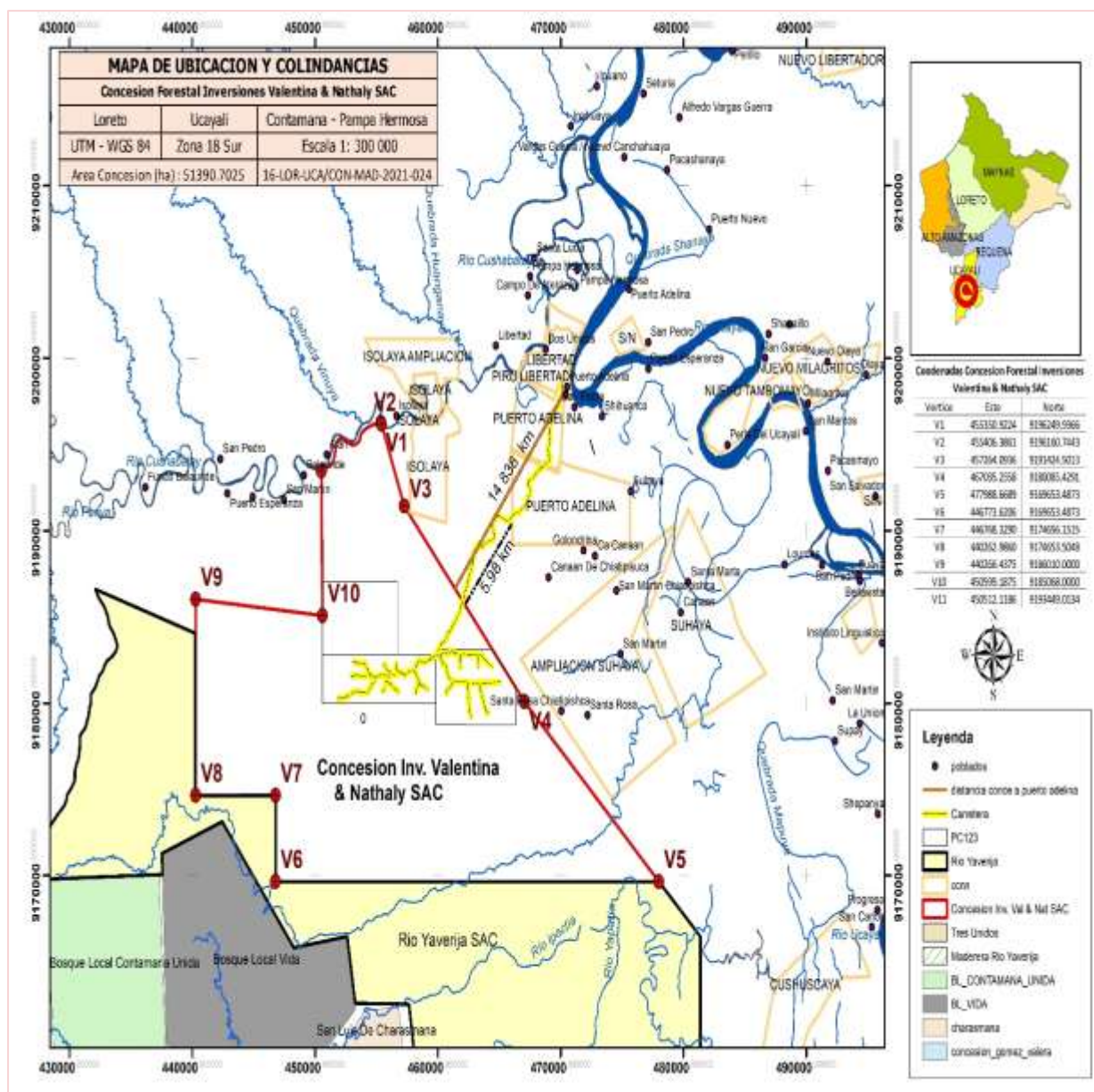
2. Modelo de Acta de Ocurrencia

ACTA DE OCURRENCIA	
Siendo lashorasdel díadede.....en la Comunidad Nativa....., titular del permiso de aprovechamiento forestal N° , ubicado en el distrito de Contamana, provincia de Ucayali, región Loreto, siendo las..... horas del día..... del año , el representante de la comunidad señor , identificado con DNI. N°..... , y el señor identificado con DNI N°dejan constancia de los daños ocasionados en cuanto a: 1..... 2..... 3..... Los daños ocurrieron en:..... Los presentes firman la presente acta en señal de conformidad, para ser informado en asamblea comunal.	
..... Nombre: DNI. N°	 Nombre: DNI. N°

3. Plano de la concesión Inversiones Valentina & Nathaly SA, con contrato N° 16-LOR-UCA/CON-MAD-2018-022



4. Plano de la concesión Inversiones Valentina & Nathaly SA, con contrato N° 16-LOR-UCA/CON-MAD-2021-024.



5. Plano de la Unidad de Manejo Forestal Comunidad Nativa Tres Unidos, Permiso de Aprovechamiento Forestal N° 16-LOR-CON/PER-FMC-2018-007.

